



ORD N° 000139 /

ANT.: Resolución Exenta N°66 de fecha 05 de febrero 2026, Sr. Rodrigo Gonzalez Calvo, Inmobiliaria Maipú Copiapó S.A. Declara admisible reclamación interpuesta para aplicación artículos 12 y 118bis LGUC para solicitud de permiso de Edificación emplazado en calle Maipú N° 163 de la comuna de Copiapó.

MAT.: Solicita informe para resolver reclamación de los artículos 12 y 118bis de a LGUC, para proyecto de edificación que indica.

COPIAPO, 09 FEB 2026

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
COMUNA DE COPIAPÓ

DE : ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que se ha recibido una solicitud de reclamación conforme a los artículos 12 y 118 y 118 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones respecto de la tramitación de una solicitud de permiso de edificación emplazado en calle Maipú N° 163 de la comuna de Copiapó.

Conforme a lo anterior, se solicita informe del expediente para dar respuesta a la solicitud de reclamación, en un plazo máximo de 10 días hábiles, conforme lo señala el literal d) del artículo 118bis en comento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

DDUJ Interno N° 059/2026

GRA/RAZ/raz. -
TRANSCRIBIR A:

- / Destinatario.
- / DUI Seremi MINVU
- / Sección Jurídica S.R.M.
- / Oficina de Partes S.R.M.
- / Art. 7 letra g) Ley de Transparencia.

